

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

# EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI - BOYACÁ, EMPLAZA  
por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a  
intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: FLOR  
ALBA PARRA MEDINA Y JAIME JULIO SANABRIA ARIAS, quien en vida se  
identificó con la cédula de ciudadanía 23.964.384 y 4.137.040, respectivamente  
siendo Ramiriquí, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO SEIS (006) del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, se ordena  
la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión  
en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo  
tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo  
de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veintitrés  
(2023) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

Leído 23-03-2023  
Hora 000PM

  
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI

